Outlook

RV: Aprobación publicación auto admisorio 151-I

Desde Cesar Julian Patiño Sanabria <cpatino@ani.gov.co>
Fecha Mar 13/10/2026 14:21
Para Maria Fernanda Palacio Castro <mpalacio@ani.gov.co>; Cesar Javier Caballero Carvajal <ccaballero@ani.gov.co>

1 archivo adjunto (343 KB)
NIEGA MEDIDA CUATELAR 18_Autoadmisorio_AUTO000202601236Admi_0_20260930143637215.PDF;

Apreciada,
María Fernanda

Conforme a lo solicitado, por este medio, apruebo la publicación del aviso de que trata el numeral 8 del auto adjunto, proceso 2026-1236.

Cordialmente,

César Julián Patiño Sanabria
Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09
G.I.T. Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
www.ani.gov.co

De: Maria Fernanda Palacio Castro <mpalacio@ani.gov.co>
Fecha: martes, 13 de octubre de 2026 a las 2:12 p. m.
Para: Cesar Julian Patiño Sanabria <cpatino@ani.gov.co>
CC: Cesar Javier Caballero Carvajal <ccaballero@ani.gov.co>
Asunto: Aprobación publicación auto admisorio 151-I

Amablemente solicito se me apruebe la publicación del auto admisorio de la demanda No 151-I para que en el mismo cumplamos con lo indicado en el numeral 8 que indica *(...) SE ORDENA A LAS ACCIONADAS fijar un aviso en la cartelera de atención al público y en su página electrónica, durante el término de cinco (5) días, en el que se indiquen los principales aspectos concernientes a la presente acción popular (radicado, accionantes, accionados y lo pretendido), a fin de que la comunidad conozca la existencia de la acción y coadyuve la demanda, si a bien lo tienen; el cumplimiento de dicha publicación deberá acreditarse antes de que tenga lugar la audiencia de pacto de*

cumplimiento. Por Secretaría se elaborará el respectivo aviso a publicar. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado por el art. 21 de la Ley 472 de 1998. (...).

Quedo atenta

Maria Fernanda Palacio Castro
Contratista
G.I.T. Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
www.ani.gov.co

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s). En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla aquí. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíqueselo inmediatamente al remitente; no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

Cesar Julian Patiño Sanabria
Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09
G.I.T. Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
www.ani.gov.co

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s). En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos.

Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla aquí. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíqueselo inmediatamente al remitente; no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.